



**INFORMACIÓN SOCIOS MARISMAY CAMPIÑA
DE
TEMPORADA 19/20 (BALANCES)
TEMPORADA 20/21 (PROGRAMACIÓN)**

Debido a las circunstancias de la Pandemia Vírica COVID-19 nos hemos visto imposibilitados para celebrar las dos últimas Asambleas Ordinarias que se venían haciendo en cada año. La primera no se pudo realizar por el confinamiento y la segunda por motivos del incremento de contagios que se está produciendo en nuestra localidad y alrededores del virus ante mencionado , y la reducción del aforo máximo permitido de nuestro local. La Junta Directiva, como medida de precaución, para la seguridad de todos los socios, ha decidido que **NO** se va a realizar la Asamblea Ordinaria que todas las temporadas hacemos en esta fecha y que la información de las mismas se de a través de los medios de difusión que dispone nuestra Sdad: Página Web ([Sociedad de Caza Lebrijana](#)), APP ([LEBRICAZA](#)) y Grupo WhatsApp.

Toda información que precise de aprobación por parte de la Asamblea , se hará posteriormente cuando esta se pueda celebrar , una vez se superen las circunstancias actuales y los organismos sanitarios así lo permitan.

1.- Balances cinegéticos de la temporada 19/20.

A) Marisma Lebrijana Sector B XII. Coto SE 12436

El balance cinegético de este coto está basado en los informes emitidos por los guardas y la información que nos ha llegado de los socios.

- **Conejo:** Según la información obtenida se ha dado un año aceptable.

- **Liebre :** Debido a la enfermedad de la mixomatosis que le viene afectando y para que continúe su recuperación se prohibió su caza con escopeta evitando así una presión excesiva sobre ella que hiciera peligrar su existencia, cosa que por igual se hizo en Campiña.

- **Perdiz:** Continua con la misma densidad que el año anterior.

En Marisma el número de piezas abatidas individualmente es muy difícil de controlar pero se han realizado registros por parte de la guardería para la estimación de capturas y para que se respeten los cupos.

B) Campiña.

El balance es el siguiente:

Media Veda :

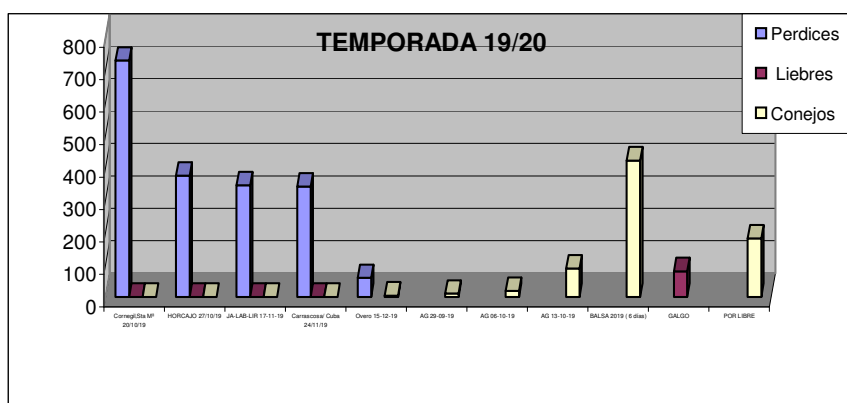
Se han realizado dos tirada de tórtolas en media veda siendo la primera mejor en cuanto al número de entradas por puesto, los de la segunda fueron más bajos, siendo el sitio de mayor concentración de tórtolas y palomas las zonas de la Balsa y Labrador.

Veda General:

5 ojeo , 3 cacerías de agrupados y 6 días en la Balsa (Descaste). Además de los días dados por libre.

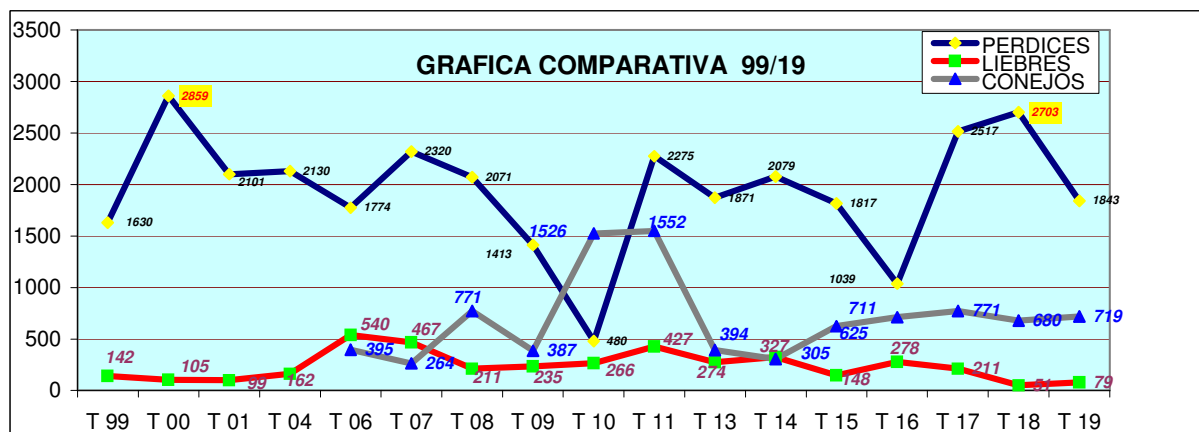
Los resultados han sido los siguientes:

BALANCE	Perdices	Liebres	Conejos
1ª Cornegil, Sta Mª 20/10/19	728	0	0
2ª HORCAJO 27/10/19	373	0	0
3ª JA-LAB-LIR 17-11-19	344	0	0
4ª Carrascosa/ Cuba 24/11/19	340	0	0
5ª Overo 15-12-19	58		4
5 AG 29-09-19			10
6 AG 06-10-19			18
7 AG 13-10-19			87
8 Balsa 2019 (6 días)			420
9 GALGO		79	
10 POR LIBRE			180
TOTAL	1843	79	719



PERDICES
LIEBRES
CONEJOS

T 99	T 00	T 01	T 04	T 06	T 07	T 08	T 09	T 10	T 11	T 13	T 14	T 15	T 16	T 17	T 18	T 19
1630	2859	2101	2130	1774	2320	2071	1413	480	2275	1871	2079	1817	1039	2517	2703	1843
142	105	99	162	540	467	211	235	266	427	274	327	148	278	211	51	79
395	264	771	387	1526	1552	394	305	625	711	771	680	719				



Perdices

Según la gráfica comparativa , aunque se han reducido el número de ojeos para que se recuperen ciertas zonas, el resultado ha sido bueno superando como se puede apreciar en la gráfica comparativa que la cantidad de piezas abatidas es superior a muchas temporadas dándose 6 ojeos. El ojeo de Cornegil /Sta Mª el mejor con **728** perdices contabilizadas siendo nuevamente la batida mejor también de esta temporada. .

Conejos

El conejo sigue una línea estable, con un número de ejemplares abatidos que se puede calificar de un año aceptable aunque se aprecie un ligero descenso.

Liebre

Las liebres ,a pesar de sufrir la enfermedad de la mixomatosis, parece ir recuperándose en esta temporada ya que el número de afectadas ha sido muchísimo más bajo, también le ha beneficiado la medida de solo cazarla los galgueros para su recuperación .

El ampliar la zona con el coto de Monteronja temporalmente ha hecho que la presión cinegética sea menor en las otras zonas.

El balance galguero es el siguiente

El balance esta temporada en el sector galguero de la Sociedad Lebrijana de Caza durante la temporada de caza 2019/2020 ha sido el siguiente:

- Coto Sociedad: 62 Liebres capturadas.
- Coto Lirón y Labrador: 10 Liebres capturadas.
- Coto Monteronja: 7 Liebres capturadas

En total se han abatido 79 ejemplares por el sector Galguero de la Sociedad Lebrijana de Caza.

2.- Balances económico de la temporada 19/20.

Resumen Balance Marisma Lebrijana sector B XII:

		INGRESOS		
MARISMA				
	CUOTAS ESCOPETAS	49.070,90 €		
	CUOTAS GALGUEROS	25.266,00 €		
	CUOTAS PODENCO	200,00 €		
	CUOTAS CETRERIA	655,00 €		
	TOTAL CUOTA MARISMA	75.191,90 €		
		Caixa	BBVA	TOTAL
Saldo al 29-03-19		-5.512,02 €	-273,99 €	-5.786,01 €
Saldo cuota temporada 19/20		39.835,00 €	35.326,00 €	75.161,00 €
				75.161,00 €
		34.322,98 €	35.052,01 €	

INGRESOS NETO TEMPORADA 19/20	69.374,99 €
--------------------------------------	--------------------

GASTOS	
COMBUSTIBLE	4.944,85 €
TELEFONÍA	884,49 €
SEGUROS GUARDAS VEHÍCULOS Y COTOS	2.966,72 €
SECRETARÍA	159,20 €
SEGUROS SOCIALES Y PREVISIÓN	7.515,46 €
IMPUESTOS Y TASAS	1.158,50 €
FEDERACIÓN	7.136,77 €
NOMINA GUARDAS	32.025,00 €
VEHÍCULOS	5.777,52 €
BANCO	613,88 €
INFRAESTRUCTURA Y GESTION	5.398,12 €
TOTAL GASTOS	68.580,51 €

		Ing Caixa	Ing BBVA
Ingreso 19/20	69.374,99 €	34.322,98 €	35.052,01 €
Ingreso cuota 20/21	14.520,00 €	8.625,00 €	5.895,00 €
TOTAL	83.894,99 €		
		Gast Caixa	Gast BBVA
Gastos	68.580,51 €	38.620,74 €	29.959,77 €
SALDO	15.314,48 €	4.327,24 €	10.987,24 €

Resumen Balance Campiña:

INGRESOS	
CAMPIÑA	
CUOTAS ESCOPETAS	65.050,30 €
CUOTAS GALGUEROS	14.154,00 €
CUOTAS RECLAMO	3.275,00 €
CUOTA 2ª MODALIDAD RECLAMO	740,00 €
CUOTA CETRERIA	1.755,00 €
TOTAL CUOTA CAMPIÑA	84.974,30 €

INGRESOS			
	Santander	BBVA	TOTAL
SALDO AL 29/03/19	-5.882,55 €	-5.568,26 €	-11.450,81 €
Total cuota de Temporada 19/20	49.596,64 €	35.377,66 €	84.974,30 €
Batidores 19-20	1.227,00 €		1.227,00 €
Brazaletes	40,00 €		

44.981,09 €	29.809,40 €	74.750,49 €
-------------	-------------	-------------

INGRESOS NETO TEMPORADA 19/20	74.790,49 €
--------------------------------------	--------------------

GASTOS	
COMBUSTIBLE	6.184,69 €
TELEFONIA	1.025,97 €
SEGUROS GUARDAS VEHICULOS Y COTOS	2.626,00 €
SECRETARÍA	379,69 €
SEGUROS SOCIALES Y PREVISIÓN	7.122,78 €
IMPUESTOS Y TASAS	10.027,06 €
FEDERACIÓN	4.212,06 €
NOMINA GUARDAS	31.700,00 €
VEHÍCULOS	7.217,31 €
BANCO	199,36 €
INFRAESTRUCTURA Y GESTION	8.455,90 €
TOTAL GASTOS	79.150,82 €

		Ing Sant	Ing BBVA
Ingreso 19/20	74.790,49 €	44.981,09 €	29.809,40 €
Cuota 20/21	21.967,33 €	14.344,36 €	7.622,97 €
INGRESOS	96.757,82 €		

		Gast Sant	Gat BBVA
Gastos	79.150,82 €	53.138,39 €	26.012,43 €
SALDO TOTAL C/C	17.607,00 €	6.187,06 €	11.419,94 €

Cualquier socio puede acceder a .los balances detallados si así lo estima oportuno.

Los Presupuestos de la Temporada 19/20 quedan prorrogados para la próxima Temporada 20/21 hasta que puedan aprobarse los nuevos en el momento en que se nos permita, por parte de las autoridades sanitarias, hacer la próxima Asamblea.

2.- Información de la temporada 20/21.

A) Programa Temporada de Caza Marisma Lebrijana Sector B XII. Coto SE 12436

1.- Número de socios

El número de socios para esta campaña es de **152** escopetas , **84** galgueros , **2** socios a diente y **4** cetreros. En total **242 socios**.

2.- Días de cacerías

MES	10	10	10	10-11	11	11	11	11	12	12	12	12	1
DÍAS	11	17-18	24-25	31-1	7-8	14-15	21-22	28-29	5-6	12-13	19-20	26-27	2-3
SECTOR A	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow
SECTOR B	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red
SECTOR C	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown

Octubre 11, 17/18, 24/25, 31.
Noviembre..... 1, 7/8, 14/15, 21/22, 28/29.
Diciembre..... 5/6, 12/13, 19/20, 26/27, 2/3.
Galguero y Cetreros hasta el 31 de enero

Los días indicados son para las escopetas, sábados y domingo por la mañana, desde el orto hasta las 14 horas, en total 25 días . La misma cantidad de días tendrán los galgueros y que serán elegidos por estos , teniendo en cuenta que no coincidan con las escopetas.

Los cetreros elegirán también la misma cantidad de días teniendo en cuenta que si los hacen coincidir con los de las escopetas cualquier problemática que surja será bajo su responsabilidad

Los sectores se cazarán, por las escopetas, según los colores de los brazaletes de los socios que viene indicado en el autorizados, alternando cada año los colores teniendo en cuenta cada inicio de temporada.

Galgueros y cetreros podrán cazar en cualquier sector.

Cupos

El cupo está recogido en cada autorizado. (**6** conejos, **3** perdices). Desde el **1 de noviembre** el cupo de **conejos** , según orden general de vedas, será de **3**

Las liebres ante la problemática epidemiológica que viene arrastrando se reducirá su presión cinegética y solo quedará para galgos.

Cupo Galguero **2** liebres muerta por día.

Nº de perros

-Según el Reglamento de Ordenación de la Caza y con el fin de evitar una presión cinegética y para que el ejercicio de la caza se realice de manera compatible y sostenible con el equilibrio natural **se prohíbe:**

En la caza menor la utilización de más de tres perros por persona cazadora, excepto en la modalidad a diente en mano en la que, además, podrán emplearse un máximo de dos perros menores de dieciocho meses de edad. (Decreto 126/2017 Art.90 Reglamento de Ordenación de la Caza.)

- En la modalidad de caza de liebre con galgo se utilizan galgos para perseguirlas y capturarlas, los perros deberán ir debidamente atraillados y solo podrán soltarse simultáneamente dos perros por liebre, permitiéndose un tercer perro, siempre y cuando éste sea menor de dieciocho meses de edad, para su adiestramiento.(Decreto 126/2017 Art.81 1 b) y Art. 90 del Reglamento de Ordenación de la Caza.).

Normas siempre a tener en cuenta

1.-Cuidado máximo con las gomas de cobertura, no disparar nunca hacia zonas como invernaderos, casa bombas, etc., (Zonas de Seguridad).

2.– Vehículos, haga buen tiempo o malo, deberán estar siempre en la carretera o camino principal y no en caminos particulares de los propietarios.

3.- Se llevará una estricta vigilancia y se harán registros para controlar los cupos, no solo guardas, también pueden hacerlos miembros de la Directiva, todos debidamente acreditados..

4.- Los permisos de propietario en cosecha pendiente no serán validos. (Los permisos solo los puede dar el Presidente y debe estar acreditados convenientemente.)

5.- No cazar en zonas de carretera, límites río (Zona de Seguridad).

6.– No se permite batirse un grupo a otro. Se recuerda que la cantidad máxima de cazadores por grupo es de 4 y cada grupo solo podrá tener un acompañante, sea cual sea su número.

7.– No se pueden dejar restos de comida y otros residuos junto a los barracones.

8.– En caso de que un socio produzca cualquier tipo de daño a la propiedad, de forma fortuita, debe comunicarlo lo más pronto posible a la Junta, para su control e información a nuestro seguro.

9.– El nº de perros por cazador es de 3 por cazador.(según nuevo ROC)

10.-En la modalidad galguera se llevará un máximo de tres 3 galgos por cazador y solo correrán dos por liebre.

Otras informaciones

Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente

Se solicitó acogerse a la resolución del 27/05/20 de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 3 de enero**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva. También se ha solicitado el control de posibles daños para posteriores fechas.

Plazos de pagos de cuotas

Antes del 31 de Enero, se debe de ingresar como mínimo el 20 % de la cuota (60 €), como muestra de continuidad en la Temporada 20/21, de lo contrario entenderemos que no se desea continuar como socio del coto.

El segundo pago será un 40% más antes de final de abril (120 €). De no realizarlo en su tiempo tendrá dicha cantidad un recargo del 20% .

El 40% que resta se pagará antes de final de julio (120 €). De no realizarlo en su momento también tendrá el mismo recargo

Excedencias

En caso de pedir excedencia, se debe comunicar y pagar un 40% de la cuota para conservar la plaza. No se pagará esta, solo en caso de ser una circunstancia excepcional, siempre que esté debidamente justificada. (120 €)

Socios Interinos:

Se recuerda a los socios interinos , que cubre plaza de excedencias, a partir de tres años de antigüedad pasarán a Socios, con lo cual deberán pagar la inscripción además de la cuota. En caso de incorporación del socio en excedencia antes de este periodo a su plaza , este socio interino causará baja.

Los interinos que entran sin cubrir excedencia, como prueba, solo podrán hacerlo por un año pagando inscripción y cuota el siguiente año o de lo contrario causarán baja

Entrega de Documentación Socios MARISMA

Siempre en horario de 20 a 22 horas.

* Lunes día 21 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra A y B

* Martes día 22 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra C y D

* Miércoles día 23 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra E y F

* Jueves día 24 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra G y H

* Viernes día 25 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra J y L

* Lunes día 28 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra M y N

* Martes día 29 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra O y P

* Miércoles día 30 de septiembre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra R

* Jueves día 1 de octubre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra S y T

* Viernes día 2 de octubre para los socios cuyo primer apellido empiece por la letra V

No se puede recoger los autorizados de otros socios porque todos los socios tienen que firmar la declaración responsable del protocolo COVID 19.

NORMAS COVID 19 DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN:

1º Los socios entrarán por el portalón de la calle al patio del bar.

2º En la carpa habrá tres mesas:

En la primera deberán enseñar la licencia, el seguro y el permiso de armas.

En la segunda deberán firmar la declaración responsable que exige el protocolo del Covid 19. (Antes de firmar deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico que estará en la mesa)

En la tercera se recogerán los autorizados siempre que se esté al corriente del pago de la cuota.

3º En caso de tener algún tipo de problema en alguno de estos puntos el socio se dirigirá a la oficina de la sociedad para resolverlos, entrando de uno en uno y guardado la distancia de seguridad.

4º La salida será exclusivamente por la puerta principal de bar.

5º Todos los socios deberán llevar mascarilla correctamente colocada, es decir, tapando la nariz y la boca en todo momento.

6º Se deberá mantener la distancia de seguridad.

7º En todas las zonas se dispondrá de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.

Rogamos, por la seguridad de todos, cumplir estrictamente todas las normas y horarios establecidos.

B) Programa Temporada de Caza Campiña

1.- Días de cacerías

- Se han pedido 6 días de ojeos que son los contemplados en el Plan Técnico. Los días comunicados son: 18, 25 de octubre , 1, 8, 15 y 22 de noviembre.

El primer ojeo probablemente será Santa María / Cornegil, el 2º El Horcajo.

El resto de ojeos dependerá de cultivo, estado del terrenos, meteorología, etc.

Siempre en este orden se tendrá en cuenta que todos los socios tengan semejanza en zonas a ojear.

Colores de las Puertas

1ª Rosa 2ª Azul 3ª Verde 4ª Amarillo

- El primer domingo día 11 se prevé dar por libre **la Zona de Overo**. de 8,30 a 12,30 horas. Este horario esta motivado por el calor. En esta zona se puede cazar la perdiz en mano (**Cupo por cazador: 2 perdices y 3 conejos**). También posiblemente se darán los conejos en los algodones cogidos de forma agrupada. *Se confirmará con antelación.*
- Se harán cacerías de conejos los domingos que no haya ojeos y sábados de forma organizada (siempre que queden algodones) y por libre en terrenos previamente ojeados incluidos los días de Balsa. *Hasta el 2º ojeo no se dará por libre para que se tengan dos zonas para cazar, repartiéndose así el número de cazadores para evitar la masificación de las zonas* . Cuando se pueda cazar en zona galguera hay que informarse, a través de los distintos medios que dispone la Sdad, donde se encuentran los galgueros cazando para que no se molesten deportivamente ambas modalidades.
- Habrá un **cupo, que se aplicará desde la primera vez que se de por libre, de 3 conejos** .
- *Las liebres ante la problemática epidemiológica que viene arrastrando se continua con la reducción de su presión cinegética y **solo quedará para galgos.***
- *El número de **perros** será de **3** por cazador según establece el nuevo Reglamento de Ordenación de la Caza. (ROC)..*
- No se permitirá cazar por libre zonas no ojeadas, pues consideramos que la perdiz se molesta demasiado, haciendo que se dispersen, se altere sus hábitos de costumbres y hábitat, y aumente su depredación por enemigos naturales debido a la dispersión. Alterando por tanto el resultado de los ojeos, que para algunos socios son la modalidad que más desean.

Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente

- También se comunica que los días solicitados para **descaste de conejos en la Balsa**, son **31 de Octubre, 7 - 14 - 21 - 28 de noviembre y 5 diciembre.**

- Se ha solicitado acogerse a la resolución del 27/05/20 de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 3 de enero**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva. También se ha solicitado el control de posibles daños para posteriores fechas.

· 2 .– Número de cazadores

En cuanto al número de cazadores de esta temporada es el siguiente :
112 Escopetas, 23 galgueros , 6 de reclamo y 4 cetreros. En total 145 socios .

3 .– Normas a tener en cuenta en la temporada

3 a) Se recuerdan las normas para cada batida:

1ª No se dará autorizado sin pago completo

2ª Los pájaros **serán recogidos con guantes** y se dejarán en los puestos para ser recogidos por los encargados que también lo harán con guantes

3ª Cada puesto recogerá sus VAINAS. Sanción la recogida en nuestro RRI y será aplicada a cada escopeta del mismo.(ROC)

4ª No se pueden llevar perros a la batida.

5ª No se pueden pisar los terrenos con los coches si no hay camino. Excepto para casos autorizados por la Junta.

6º **No se permiten más de dos personas por puesto.** (Protocolo COVID 19).

7ª Los batidores respetarán las indicaciones previas, pero pueden ser sometidas a rectificación según la marcha de la batida. En este caso estos serán informados por miembros de la Junta Directiva.

3 b) Nuevas normas del ROC 04/08/17(Reglamento de Ordenación de la Caza)
Normas Ojeo.

- Los puestos deberán situarse a 50 metros como mínimo para el ojeo, siendo obligatorio para esta modalidad el uso de pantallas protectoras cuando la distancia entre puestos sea inferior a 70 metros.

En nuestra Sdad las pantallas siempre serán necesarias.

- En las modalidades de caza en puestos fijos las armas permanecerán enfundadas y descargadas hasta el momento de llegar al puesto y después de abandonarlo. Asimismo, las personas cazadoras y acompañantes deberán llevar en todo momento una prenda de alta visibilidad de color amarillo o naranja tipo chaleco, gorra o brazalete.

La Sdad dispone de este tipo de brazaletes para que los socios que quieran puedan adquirirlo.

- En las **modalidades de caza en puestos fijos** que se desarrollen en cualquier tipo de terreno cinegético, **los batidores, ojeadores y perreros deberán llevar por motivos de seguridad un chaleco de alta visibilidad, de color amarillo o naranja**, llamativo y reflectante que permita que su presencia sea advertida durante el transcurso de la acción de caza. En el caso concreto de los ojeos el chaleco podrá sustituirse por banderas.

En los ojeos de nuestra Sdad cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos

- **PUESTO DESDOBLADO:** No estará permitido cazar desde puestos desdoblados, entendiéndose por tales, **aquellos en los que dos personas cazadoras con sus respectivas armas se encuentran separados o desplazados, uno o ambos, de la ubicación del puesto fijo** que deberá estar debidamente señalizado en el terreno.

En los ojeos de nuestra Sdad las puntas por tanto quedan eliminadas y no se hará desdoble en ningún caso aunque sea necesario.

Otras Normas

- **DOCUMENTACIÓN DEL CAZADOR:** En los cotos deportivos adscritos a la FAC o cualquier entidad deportiva andaluza federada dedicada a la caza, **el cazador deberá llevar consigo un documento acreditativo de pertenencia a la entidad titular del aprovechamiento(autorizado) y Tarjeta Federativa**, además del preceptivo seguro, NIR, licencia de caza, licencia de armas y documento que acredite la identidad del cazador.
- **EMPLEO DE PERROS EN LA CAZA MENOR:** **Se prohíbe la utilización de más de tres perros por cazador.**

4.- Otras informaciones de interés

4 a).- Agrupados .

En cuanto al tema de los agrupados se les informa a estos lo siguiente:

- Los socios **agrupados** deberán **avisar al Secretario de su no asistencia al ojeo el Jueves por la tarde**, (como tope máximo) .De lo contrario cargarán con el gasto del batidor aun que no haya venido.
- Teléfono de contacto del Secretario (Manuel Nogales) encargado de agrupados :
Tele 610 73 12 04 .

4 b) .- Batidores

- El encargado de los batidores en esta temporada continúa Rueda, se elaborará una lista de los mismos atendiendo a sus cualidades como tales
- Los socios que necesiten batidor no lo pondrán por su cuenta, siendo la sociedad la que realizará dicha gestión, con ojeadores socios de la misma, que recibirán una aportación económica determinada, que realizará cada cazador a la persona encargada para ese menester.
- Se publicará antes de las batidas el número de batidores con que contamos.
- En caso de batida cortada al batidor se le pagará por puerta dada.
- Cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos y deberán entregar todo en mano a Carrasco, Rueda y Marisi, para su control. **De no hacerlo quedará excluido de la lista.**

Estos Directivos serán encargados al mismo tiempo del pago a cada batidor.

- Contaremos para distribución de batidores de **dos tractores** y tractorista, contratado para cada ojeo., más vehículos para llevar a los ojeadores a las puntas. (*Exigencias del Protocolo COVID 19*).
- *Todos los ojeadores tienen la obligación de firmar la Declaración Responsable del COVID 19 en cada ojeo que participe.*

4 c) .- Sorteo de puestos (Protocolo COVID 19).

- Los listas de agrupados y no agrupados se pondrán en la página Web y App los jueves antes de cada ojeo. También pueden informarse en la oficina.
- El sorteo de cada batida se realizará de forma escalonada :
 - ***Viernes y Sábado anteriores a la batida, de 20 a 22 horas.***
 - ***Domingo de batida de 6 a 6,30 horas.***
- De cada puesto solo asistirá un socio al sorteo por puesto y firmará *la Declaración Responsable del COVID 19 (La firma de la Declaración se hará en cada ojeo que participe.)*
- Los socios restantes que no han asistido al sorteo tendrán que firmar esta Declaración el domingo de 6 a 6,30 horas. (*La firma se hará en cada ojeo que se participe.*)

PROTOCOLO SANITARIO DE NUESTRA SOCIEDAD OBLIGATORIO PARA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAZA DURANTE EL COVID –19

NUESTRA SOCIEDAD SE ADHIERE AL PROTOCOLO ELABORADO POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA, QUE CONSTA CON EL VISTO BUENO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDAUCÍA



**PROTOCOLO SANITARIO PARA
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE
JORNADAS DE CAZA COLECTIVAS
DURANTE EL COVID-19**



MEDIDAS COMUNES A LAS MODALIDADES DE CAZA INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

✓ Distancia de seguridad interpersonal mínimo de metro y medio con respecto a cualquier acompañante y/o ayudante y/o auxiliar. En su defecto, utilización de mascarilla.

✓ Frecuente desinfección de manos con solución desinfectante o gel hidroalcohólico.

✓ Los miembros de la organización y auxiliares de ésta deberán, en todo momento, ir provistos de mascarillas incluidos guantes al momento de manipulación de ejemplares abatidos.



✓ Prohibición de compartir utensilios de caza, mochilas, morrales, bártulos de comida o de bebida, ni ningún otro tipo de objetos y/o enseres personales.

✓ Facilitar por escrito a todo cazador el número de teléfono de dos personas a las que pueda avisar en caso de detectarse con síntomas compatibles con el COVID-19.

✓ Recabar a todo cazador una declaración responsable en la que deje constancia de que no padece síntomas compatibles con el contagio del COVID-19 ni ha tenido diagnóstico positivo de haber contraído el virus.

✓ En caso de síntomas:

Notificarlo inmediatamente al responsable de la Sociedad, al guarda, organizador o al postor.

MODALIDADES DE CAZA COLECTIVA ORGANIZADAS:

PLAN DE ACTUACIÓN DEL ORGANIZADOR CON ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES DIRECTRICES:

MODALIDADES OBJETO DE LA APLICACIÓN:

- ✓ Ojeos
- ✓ Ganchos
- ✓ Batidas
- ✓ Monterías

INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE PARTICIPANTES:

Para poder participar en la cacería, todo cazador habrá de inscribirse con una antelación mínima de 1 día antes de la fecha programada, remitiendo a la organización por medios telemáticos, como mínimo, la siguiente documentación en vigor:

DNI (y del acompañante caso de llevarlo; si es menor de edad, Libro de Familia).

Licencia de caza.

Licencia de Armas.

Licencia federativa (si la cacería es en coto deportivo).

Seguro de Responsabilidad Civil.

Declaración responsable frente al Covid-19.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones económica-sociales, estableciéndose, en su caso, como mecanismo de pago preferente los medios telemáticos, evitando así el uso de dinero en efectivo metálico.

Igualmente se habrá de recabar la documentación identificativa de los Rehaleros, Batidores y sus acompañantes. Sólo se permitirá 1 acompañante por cada rehala y por cada batería de batidores. Por acompañante se entiende toda persona ajena a la acción de caza, que se limite a presenciar su desarrollo sin intervenir en la misma.

ASIGNACIÓN/SORTEO DE PUESTOS:

No se celebrarán los tradicionales sorteos de puestos en los tradicionales desayunos del mismo día de la cacería. La asignación de puestos se hará por la Organización por el mecanismo aleatorio que ésta decida, una vez disponga de la relación de los cazadores que hayan quedado inscritos y acreditados debidamente.

EXCEPCIÓN EN CACERÍAS DE N° DE PUESTOS IGUAL O INFERIOR A 25:

En estas cacerías se podrán celebrar los tradicionales sorteos de puestos siempre y cuando se hagan al aire libre, respetándose en todo caso las medidas de higiene personal y distanciamiento social, así como el uso obligatorio de mascarilla.

OCUPACIÓN DE PUESTOS:

Sólo se permitirá estar en cada puesto a 2 personas, como máximo.



RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES Y ACCESO A LOS PUESTOS:

- ✓ El punto de encuentro fijado podrá ser uno sólo o varios, dependiendo de que las dimensiones y capacidad de los mismos permitan garantizar que se cumpla la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- ✓ Desde el punto de encuentro, la organización dirigirá el desplazamiento de los participantes hacia la mancha a montar o batir, a fin de que ocupen los puestos que tengan asignados.
- ✓ Para el acceso a los puestos, el trayecto desde el punto de encuentro hasta la mancha o terreno a montar o batir, se realizará en los vehículos de los ocupantes de cada puesto, no pudiendo ocuparse ninguna plaza del vehículo por persona que no vaya al mismo puesto asignado. Durante el trayecto, aquellos ocupantes que no residan en el mismo domicilio deberán de ir provistos de mascarilla durante todo el tiempo que dure el trayecto de ida y de vuelta.

DESAYUNO Y ALMUERZO DE FRATERNIDAD ENTRE PARTICIPANTES:

Solo se podrán llevar a cabo siempre y cuando se contraten con establecimientos hosteleros públicos y/o empresas de catering especializadas que posibiliten y garanticen el cumplimiento de las medidas preventivas sanitarias que establezca la normativa vigente en cada momento.

Preferentemente, cuando las condiciones climatológicas no lo impidan, se llevarán a cabo al aire libre y, en su defecto, en espacios con amplitud y ventilación natural.

LA JUNTA DIRECTIVA



Lebrija 19 de septiembre de 2020